

البيط

AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



SEGUNDA EPOCA AÑO VIII — NUMERO 11 — DICIEMBRE 1982

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES

NOTICIAS DOCUMENTALES DEL SIGLO XVI SOBRE UNA ESCULTURA DE SAN JUAN BAUTISTA EN ALCARAZ

Por José SANCHEZ FERRER

Por una escritura de obligación encontrada en los protocolos del notario Blas Cano (1) tenemos noticias de un escultor, Juan de la Barrera, vecino de Alcaraz.

Este artesano se comprometió a realizar una imagen de San Juan Bautista «...de seys cuartas de largo dos dedos mas o menos esto sin la diadema...» para la Cofradía de dicho santo el día veintisiete de diciembre de mil quinientos ochenta y cuatro. El precio que pidió por la realización fue de ocho ducados y medio y el pago se debía realizar en tres veces. El documento menciona que en el acto del contrato Juan Galdón Cabezuelo, Mayordomo de la Cofradía, le entrega dos ducados. Durante la elaboración de la imagen el escultor recibirá cuatro ducados y a la entrega de la obra los dos ducados y medio restantes. El San Juan debía estar terminado «...para el día de carnestolendas primera de la fecha del año de myl e quinientos y ochenta y cinco años...». El tiempo, pues, para realizarla unos dos meses y medio aproximadamente.

Por otro contrato suscrito, también en Alcaraz, el día cinco de mayo de mil quinientos ochenta y cinco (2) Juan de Contreras, vecino de Villanueva de los Infantes, se obliga, ante el mencionado Juan Galdón «...mayordomo de la cofradía del Señor San Juan Baptista...» y Juan García Gutiérrez, vecinos de Alcaraz, a dorar la imagen de San Juan Bautista. Por ello se deduce que Juan de la Barrera cumplió el contrato y realizó el trabajo ya que por la advocación y la fecha la estatua referida en el segundo documento debe ser la encargada en el primero.

- 1 A.H.P. de Albacete. Sección Protocolos: Alcaraz. Protocolos de Blas Cano. Legajo N.º 125. Folio 179 vuelto.
- 2 A.H.P. de Albacete. Sección Protocolos: Alcaraz. Protocolos de Diego Fernández de Figueroa. Legajo N.º 119. Sin foliar. Escritura de 5 de mayo de 1585.

En la escritura del dorado de la imagen encontramos detallado el colorido que debía corresponder a cada parte de la figura.

La capa dorada por el exterior con guarniciones grabadas y de «...color de carmynes...». Por el interior plateada. La «...bestidura de debaxo de color de camello peleteada y la deadema dorada...». Las encarnaciones, barbas y cabellos al óleo y la basa, también al óleo, de color verde.

Como atributos y símbolos distintivos del Bautista un libro, pintado de plata, un cordero y una cruz dorada.

El precio del dorado de la escultura se estipuló en doce ducados y el plazo de terminación el día del Santísimo Sacramento.

Es de suponer que la imagen se pintaría y sería entregada a la Cofradía aunque no hemos encontrado referencias documentales que nos lo certifiquen.

En un viaje a Alcaraz, intentamos obtener algún tipo de información sobre la escultura con la esperanza de hallarla y estudiarla. Nuestras gestiones en el Convento de la Magdalena, y en la Iglesia de la Trinidad no dieron resultado positivo.

Cuando preguntábamos por una imagen de San Juan la gente nos respondía afirmativamente y nos decía que era una que salía en Semana Santa. Se referían siempre a otra, que tradicionalmente se había denominado de San Juan Evangelista, de vestir, con sólo labradas la cabeza y las manos y el resto listones de madera, de escasa calidad y sin ningún interés artístico.

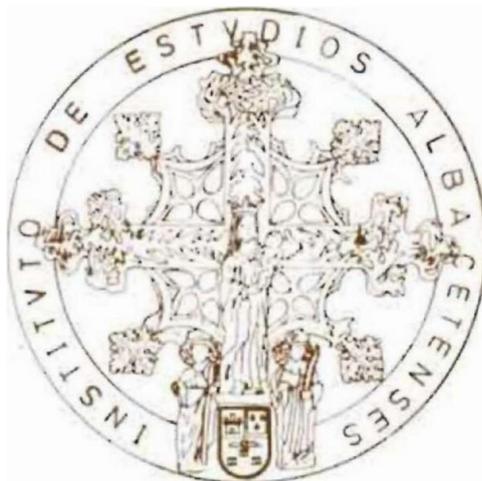
Sin embargo, en la parte baja del Retable Mayor de la mencionada Iglesia de la Trinidad, ocupando el lugar de una escultura gótica hoy desaparecida, se encuentra un San Juan Bautista que por sus características hay que considerarlo del siglo XVIII y por ello no puede ser la obra del escultor alcaraceño.

J. S. F.

البيط

AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



SEGUNDA EPOCA • AÑO XII • NUMERO 18 • ABRIL 1986

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES

DOS DOCUMENTOS SOBRE EL ENCARGO DE UN RETABLO DE LA RESURRECCION A SEBASTIAN DE SOLIS. ALCARAZ, 1578

Por José SÁNCHEZ FERRER

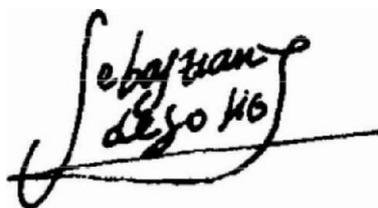
Entre los protocolos notariales de Diego Fernández de Figueroa, uno de los escribanos de Alcaraz durante el último cuarto del siglo XVI, figuran dos testimonios documentales referentes a un retablo sobre el tema de la Resurrección.

Uno de ellos es una carta de presentación y recomendación de un escultor a D.^a María de Reolid por parte de un tal Mallen y que, según el contexto del contenido y la omisión de la identidad del artesano, debía ser entregada en mano por el escultor a su cliente. La opinión y las condiciones del firmante de la carta fueron totalmente tenidas en cuenta y figuraron en el otro documento, que debió redactarse pocos días después de la carta que no está fechada.

En el amplio margen superior de la carta se escribió, muy probablemente lo hizo el mismo amanuense del segundo documento, pensamos que la letra es la misma, una nota que recogía la información esencial del contrato que se redactó al efecto y que es el otro documento que publicamos, aunque sólo transcrito en su parte fundamental.

La segunda noticia la encontramos en el contrato notarial de la obra. En él se menciona el encargo del retablo que D.^a María hizo a Sebastián de Solís, seguramente el escultor que, junto a Francisco de Solís, realizó, entre 1602 y 1605, las esculturas del Retablo del Santo Rostro de la Catedral de Jaén. Pocas cosas más menciona el escrito, que Sebastián de Solís era vecino de Villanueva de los Infantes, que debía “...haçer un rretablo de la rresurreçion del Señor de bulto e entallado...” conforme a una traza que no conocemos y que se comprometía a realizarlo en un plazo de año y medio, concretamente para finales de noviembre de 1579.

Los documentos son muy escuetos y no nos indican nada sobre el lugar donde debía colocarse el retablo, ni siquiera la iglesia a la que se destinaba. Tampoco podemos deducir si se realizó e instaló aunque probablemente así debió ser.

Una reproducción en negro y blanco de una firma manuscrita. El nombre 'Sebastián' está escrito en una caligrafía cursiva y fluida. Debajo de él, 'de Solís' está escrito en una letra más sencilla y compacta. Una línea horizontal subraya el nombre.

Calco de la firma de Sebastián de Solís

I

CARTA DIRIGIDA A DOÑA MARIA REOLID MEJIA

A.H.P Ab. Sec. Protocolos: Alcaraz. Esc. Diego Fernández de Figueroa. Leg. 116, Fols. 139 y 139 vto. (Por la anotación en el margen superior de la carta podemos fecharla hacia mediados del año 1578)

Fol. 139/ Sebastian de Solís, vezino de Billanueva los Infantes se conçerto con / doña Maria de Reolid a haçer un rretablo de la rresurreçion // de bulto // con/forme a una traça firmada de la dicha doña Maria y se le a/ de pagar lo que a dos personas maestras del arte nonbrado uno por / cada parte y en caso de desacuerdo (¿) otro nonbrado por la justicia y se le an de dar pagas / el dia de Nuestra Señora de Agosto primera a cuenta e lo demas despues de acaba/do y lo a de dar acabado a fin de nobienbre del año de setenta e nueve / años y si no, que se pueda haçer a su costa e lo disere en su juramento (¿) lo que cos/tare sin otra liquidación alguna y ella se obligo a lo pagar. El rrenunçio / su fuero e se sometio a esta çibdad//

este entallador es el mejor ofiçial que se / puede hallar para el retablo. Ya le he hecho tomar / la medida y le e dicho el orden que a de llevar / el retablo y dije que me ebiara una traça la / qual si contentare firmandola V.m. se obligara / desde luego a dar hecho el dicho retablo conforme a esta traça dentro de año y medio y el precio que / quede a taçazion de dos maestros del ofiçio de scien/cia y consciencia el uno puesto de su parte y el otro de / la de V.m. Haga v.m. que se obligue luego porque / cierto no se puede fiar este retablo de mejor ofiçial que es el mejor de España y muy hobre de bien / las pagas pongalas V .m. muy a su contento / el querria que V.m. le diese para Sancta Maria de / Agosto quarenta ducados para madera y lo demas / para quando lo diere acabado y dara para todo fi/anças abonadas muy a gusto de V.m. A lo de los panos y alhobras yo respondere luego por no / detenerle que esta de camino. El alhombra toda/ Fol. 139 vt.º/via se esta en Sant Saluador yo ebiare por ella/ y la ebiare / B.A.V.m.l:m/V. Auj (¿) Mallen. // A la III^a. s^a. mi Señora Doña Maria Riolid/ Mexia mi s^a

II

1578. Junio. 6. Alcaraz.

CONTRATO DE UN RETABLO DE LA RESURRECCION ENTRE D.^a MARIA DE REOLID Y SEBASTIAN DE SOLIS. (Transcripción parcial del documento)

A.H.P.Ab. Sec. Protocolos: Alcaraz. Esc. Diego Fernández de Figueroa. Leg. 116. Fols. 141 y 141 vt.º.

Fols 141/ En la noble e muy leal çibdad de Alcaraz a / seis dias del mes de junio de myll e quinientos e seten/ta e ocho años ante mi el presente escribano testigo de / yusoescrito paresçieron presentes la señora doña Maria de / Reolid biuda de Francisco (ilegible) vezinos desta çibdad de / la una parte e de la otra Sebastian de Solis vezino de Billa/nueva de los Infantes de la otra e dixeron que / son conbenidos e conçertados que el dicho Sebastian de / Solis le ha de haçer un retablo de la rresurreçion del / Señor de bulto e entallado conforme a una traza que lle/ba firmada de la dicha señora doña Maria el que se lo a de dar a/cabado para en fin del mes de nobienbre del año veni/dero de setenta e nueve años por el que le a de pagar lo / que dos personas maestros del arte apresçieren des 'pues de acabado nombrado uno por cada parte y si no / se concertaren que la justizia nonbre tercero e por lo que i los dichos tasaren por ellos o este e se le pague e se le a de pagar quarenta ducados para el dia e fiesta (¿) de Nuestra Señora de Agosto primera benidera deste presente año e lo de/mas despues de acabado y tasado - Doña Maria de Riolid,- Sebastian de Solis.- Ante mi (ilegible).

J. S. F.

البسيط

AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



SEGUNDA ÉPOCA • AÑO XIV • NÚMERO 23 • JULIO 1988

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES

CONTRATO DE UNA ESCULTURA PARA LA IGLESIA DE LA TRINIDAD DE ALCARAZ. AÑO 1600

Por José SÁNCHEZ FERRER

En el número 11 de esta revista publiqué una varia con unas noticias documentales de Alcaraz, del siglo XVI, sobre una escultura de San Juan Bautista. En el número 18, también de Al-Basit, lo hice sobre dos documentos de 1578 que hacían referencia al encargo de un retablo de la Resurrección para la misma población. Ahora, aporto un nuevo dato para el conocimiento de la escultura alcaraceña de esa época tan esplendorosa para la ciudad que fue el Renacimiento.

Es la transcripción de la parte esencial de un contrato de 1600 para realizar una imagen de la Virgen del Rosario para la Iglesia de la Trinidad. El documento se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Protocolos: Alcaraz. El escribano fue Diego Fernández de Figueroa. Caja 122, Exp. 1.^o. Folios 348 y 348 vt. ^o.

En la çiuudad de Alcaraz a quatro dias del mes de dizienbre de myll e seiscientos anos ante mi el presente escribano paresçieron presentes Benito Lopez entallador e pintor vezino desta çiuudad como prinçidebdor e Baltasar de Pedroñeras, vezino desta dicha çiuudad, como su fiador e prinçipal pagador anbos a dos juntamente e de mancomun la boz de uno e cada uno dellos (...) e de la otra Pedro Delgado vezino y Regidor desta dicha çiuudad e dixeron que an conbenido e conçertado en esta manera que el dicho Benito Lopez y Baltasar de Pedroñeras su fiador se an obligado y se obligan a hacer el dicho Benito Lopez en toda perfeçion de talla y pintura una imaxen de Nuestra Senora del rrosario con su fiço en los brazos e adereçar la capilla donde a destar en la iglesia de la Santissima Trinidad desta çiuudad y caxa donde esté, conforme el preçio e condiciones siguientes:

lo primero que an de hacer una imaxen de nuestra senora del rrosario de seis palmos y ochava de alto con su nino en los brazos, de madera que sea buena, dorada y estofada las partes que conbinieren para que tenga su debida perficcion y los rrostros e manos encarnadas de polimento al olio y la ymaxen a de tener su colona inperial de la propia madera dorada con su pedreria i baxada (?) en la mano que la valla a tomar el nino.

Iten le a de açer una caxa con sus puertas de la forma y manera que está la de San Pedro martil que está en la dicha iglesia que venga a henchir el fondo de la capilla de alto dandole el nicho su proporçion que corresponda a la regla de la corte la qual dicha caxa a de ser dorada la talla y moldura conforme a lo que esta dicho de San Pedro martil e los

*canpos de la talla metidos de açul (?) fino y en las puertas se an de pintar
quatro figuras de los santos que el dicho Pedro de Aguado pidiere y por
detras an de ser de jaspe verde al olio (...)*

J. S. F.